

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinte ilco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 " " "
 Extranjero..... 10,00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrútan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 19)

Dirección General de Obras públicas.

Aguas

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Luarca solicitando autorización para construir dos alcantarillas de conducción de aguas sucias en las márgenes del Río Negro.

Resultando que tanto la Jefatura de la División Hidráulica del Miño, como el Gobernador, informan favorablemente.

Resultando que en gran parte se van á construir las obras en terreno de dominio público y afectando á las de encauzamiento del río que se hacen por cuenta del Estado.

Considerando que por lo que se refiere á las obras de encauzamiento no hay inconveniente en conceder la autorización,

S. M. el R. (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien conceder al Ayuntamiento de Luar-

ca, por lo que puedan ser afectadas las obras de encauzamiento del río, la autorización para construir las obras proyectadas con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Luarca para construir dos alcantarillas de conducción de aguas sucias, una en cada margen del Río Negro, entre los puentes de Travesía y Nuevo, con arreglo al proyecto presentado y suscripto por el Arquitecto D. Manuel del Busto, en Gijón á 2 de Agosto de 1913.

2.ª Se proyectarán para cada una de ellas pozos registros que tendrán entrada al nivel de la coronación de los muros de encauzamiento.

3.ª La derivación de aguas para la alcantarilla de la margen derecha será objeto de la concesión correspondiente con arreglo á la Ley de Aguas.

4.ª Las obras se ejecutarán sin ocasionar retraso, entorpecimiento ni perjuicio á las que está construyendo el contratista de las del Estado y si fuera necesario introducir alguna variación en éstas, como la entrada de aguas al río ú otras cuya necesidad se demostrase durante la ejecución, serán de cuenta del Ayuntamiento.

5.ª El Ayuntamiento conservará en perfecto estado las alcantarillas para que las filtraciones ó roturas no ocasionen perjuicio alguno á las obras del Estado y ejecutará por su cuenta las reparaciones de los desperfectos que por su culpa se produzcan.

6.ª El Ayuntamiento construirá la alcantarilla al mismo tiempo que el contratista de las obras del Estado el muro de encauzamiento y

las terminará antes de que dicho contratista comience el terraplén detrás de los muros.

Si no lo hiciese así y fuera necesario levantar el terraplén para construir la alcantarilla será de cuenta del Ayuntamiento la reconstrucción del terraplén.

7.ª El plazo para empezar las obras será de tres meses, á contar de la fecha de la concesión, y de un año el plazo para terminarlas.

8.ª La inspección y vigilancia de las obras se verificará por la División Hidráulica del Miño y los gastos que origine si hubiere, lugar á ellos, serán de cuenta del Ayuntamiento.

9.ª La concesión se entiende hecha sin responsabilidad para el Estado, dejando á salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

10. Se depositará como fianza el 1 por 100 del presupuesto de las obras.

11. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de las condiciones con que se otorga.

Lo que de orden del Sr. Ministro comunico á V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de Luarca interesado y efectos consiguientes, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 1 de Mayo de 1915.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Sr. Gobernador civil de Oviedo.

R. al núm. 2.426

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 11 de Mayo de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Junio de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 385 á 424 y 1-27 respectivamente de las carreteras de Adanero á Gijón y Boñar á Campo de Caso, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.846,31 pesetas, que han de quedar terminadas en este año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, Plazuela de Poilier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el 4 de Junio citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de... de la carretera de... á... en la provincia de Oviedo, y la firma del proponente.

A la vez que éste pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de... á... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó

en cualquiera de sus Sucursales de provincias por la cantidad mínima de doscientas cuarenta y nueve pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 15 de Mayo de 1915.—
El Gobernador interino, José Massa.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de, provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 2.429

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 4 de Mayo de 1915

PRESIDENCIA INTERINA DE

D. RAMON FERNANDEZ ASENJO

Abierta á las quince treinta bajo la Presidencia del Sr. D. Ramón Fernández Asenjo, Presidente de edad, y con asistencia de los señores García Somines, Botas, Alas Pumariño, Vega, Díaz, Ochoa, Guisasa, Llano, Trapiello, García Gon-

zalez, Moutas, Fernandez Argüelles, Graña, Gomez, Casares, Nieto, Prieto, Argüelles (D. Luis), Abego, Gonzalez del Valle y Gonzalez Herrero, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Abierta discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. David García Somines, electo por el Distrito de Avilés-Pravia, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito Avilés-Pravia á D. David García Somines.

Abierta asimismo discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por don Rodrigo de Llano Ponte electo por el Distrito de Avilés Pravia, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito Avilés-Pravia á D. Rodrigo de Llano Ponte.

Abierta también discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la Mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Celso Gomez Argüelles, electo por el Distrito de Luarca-Castropol, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el Distrito de Luarca-Castropol á D Celso Gomez Argüelles.

Abierta igualmente discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la Mesa proponiendo la aprobación del acta de D. Armando de las Alas Pumariño y Troncoso, electo por el Distrito de Cangas de Tineo, sin discusión quedó aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Cangas de Tineo á D. Armando de las Alas Pumariño y Troncoso.

Sometido á discusión el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. José Moutas y Fernandez Blanco, electo por el Distrito de Luarca-Castropol, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó al Sr. Moutas y Fernandez Blanco Diputado provincial por el Distrito de Luarca-Castropol.

Sometido de igual modo á discusión el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por don Teodoro Vega Díaz, electo por el Distrito de Avilés Pravia, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Avilés-Pravia á D. Teodoro Vega Díaz.

Sometido asimismo á discusión el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Ramón Fernandez Asenjo, electo por el Distrito de Luarca-Castropol, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Luarca-Castropol á D. Ramón Fernandez Asenjo.

Sometido igualmente á discusión el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. José Ochoa Perez, electo por el Distrito de Luarca-Castropol, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Luarca-Castropol á D. José Ochoa Perez.

Abierta discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Restituto Perez Alonso, electo por el Distrito de Infiesto-Laviana, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Infiesto-Laviana á D. Restituto Perez Alonso.

Puesto á discusión el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Luis de Argüelles y Argüelles, electo por el Distrito de Infiesto-Laviana, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó á don Luis de Argüelles y Argüelles Diputado provincial por el Distrito de Infiesto-Laviana.

Puesto igualmente á discusión el dictamen que había quedado ayer sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por don Manuel Nieto de la Fuente, electo por el Distrito de Lena-Belmonte, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Lena-Belmonte á D. Manuel Nieto de la Fuente.

Puesto asimismo á discusión el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Marcelino Trapiello y Menendez de Llano, electo por el Distrito de Infiesto-Laviana, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó á don Marcelino Trapiello y Menendez de Llano Diputado provincial por el Distrito de Infiesto-Laviana.

Puesto de igual modo á discusión el dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Sebastian Gonzalez del Valle, electo por el Distrito de Infiesto-Laviana, fué aprobado sin discusión.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Infiesto-Laviana á D. Sebastian Gonzalez del Valle.

Abierta discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Luis Menendez Castañedo, electo por el Distrito de Lena-Belmonte, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito de Lena-Belmonte á D. Luis Menendez Castañedo.

Aprobadas todas las actas declaradas leves por la Comisión permanente, el Sr. Presidente manifestó que iba á procederse á la constitución definitiva de la Diputación, y suspendió la sesión por cinco minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo en la elección de cargos.

Reanudada, se procedió á la votación por papeletas para el nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretarios, y hecho el escrutinio resultó haber obtenido votos:

Para Presidente: D. Agustin Fernandez Argüelles, 25.

Para Vicepresidente: D. Juan Botas Roldán, 25.

Para Secretarios: D. Celso Gomez Argüelles, 26, y D. Jesús Graña y G. Trelles, 26.

En vista de este resultado, el se-

ñor Presidente proclamó Presidente de la Excm. Diputación á D. Agustin Fernandez Argüelles, Vicepresidente de la misma á D. Juan Botas Roldán y Secretarios á D. Celso Gomez Argüelles y D. Jesús Graña y G. Trelles, invitando á la Mesa elegida á que ocupara sus puestos.

Verificado así y ocupando la presidencia el Sr. Fernandez Argüelles y el lugar de los Secretarios los señores Gomez y Graña, el primero manifestó á los señores Diputados su gratitud por haberle elevado á este puesto, ofreciendo cooperar á la defensa y fomento de los intereses confiados á la Diputación y esperando el concurso de todos, puesto que á todos animan los mismos sentimientos; y después de declarar constituida definitivamente la Corporación, propuso un voto de gracias para la Mesa interina por lo bien que había desempeñado su cometido.

Así se acordó por unanimidad.

El Sr. Botas dió á su vez las gracias por haber sido elegido para el cargo de Vicepresidente.

El Sr. Saro expresó el agrado con que la Diputación veía al Sr. Fernandez Argüelles ocupando la presidencia, cargo para el cual reúne condiciones de todos bien estimadas, y al propio tiempo interesó se manifestara el sentimiento de la Corporación por la muerte del Sr. Serrano, que la presidió durante cuatro años á satisfacción de todos y velando siempre por los intereses y prestigios de la provincia.

El Sr. Garcia Gonzalez se adhirió á las manifestaciones de satisfacción por el nombramiento de nuevo Presidente, el cual contará con el concurso incondicional de todos. Añadió que aunque no debe hablarse de partidos políticos, él, en nombre de la minoría liberal se asociaba al sentimiento por la pérdida de su correligionario el Sr. Serrano, que con tanto celo y honradez había laborado en bien de la provincia, y rindió el mismo tributo de dolor por la muerte del digno compañero don Ramón Alvarez Garcia, arrebatado en plena juventud al cariño de los suyos y al servicio de los intereses provinciales.

Se acordó, conforme á lo propuesto por los señores Saro y Garcia

Gonzalez, consignar el profundo sentimiento que causa á la Diputación la pérdida del que fué su digno Presidente D. Eduardo Serrano Branat y del celoso Diputado don Ramón Alvarez García, y manifestar este sentimiento á las respectivas familias de los finados.

Leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Octubre último, fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó iba á procederse al examen y discusión del dictamen emitido por la Comisión permanente de Actas acerca de la presentada por D. Victor Mendez Martinez, Diputado electo por el Distrito de Lena-Belmonte, y de la reclamación producida por D. Florentino García Lopez interesando su proclamación, el cual dictamen fué leído y es del tenor siguiente:

«A la Excm. Diputación:

La Comisión de actas ha examinado la presentada por D. Victor Mendez Martinez como electo por el Distrito de Lena Belmonte, así como la reclamación producida por don Florentino García Lopez interesando su proclamación por el mismo Distrito; y estudiado detenidamente el expediente electoral del cual aparece que el Sr. Mendez Martinez viene ejerciendo el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Mieres, en donde ha obtenido doscientos cuarenta y tres votos que no pueden serle computados conforme á lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley provincial, y que por otra parte ha obtenido D. Florentino García Lopez, además de los cinco mil setenta y cinco consignados en el acta de escrutinio, cinco en la Sección segunda del Distrito sexto de Mieres y doscientos en la primera del Distrito cuarto de Grado, siendo por tanto el número total de votos obtenidos por este candidato de cinco mil doscientos ochenta que exceden de los que legalmente pueden computarse al Sr. Mendez Martinez; vistos el citado artículo cuarenta y dos de dicha Ley provincial, el cincuenta y uno de la Ley electoral de 19 de Junio de 1911, tiene el honor de proponer á V. E. se sirva anular la proclamación del Sr. Mendez Martinez y proclamar en su lugar Diputado provincial por el expresado Distrito al Sr. D. Florentino García

Lopez, puesto que su capacidad legal no ofrece duda

Oviedo, 3 de Mayo de 1915.— José Gonzalez Herrero.—José García Gonzalez.—Enrique Casares.—José Guisasola.—Ramón Prieto.

Sin discusión fué aprobado este dictamen y el Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el Distrito Lena-Belmonte á D. Florentino García Lopez.

Suspendida la sesión para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para la distribución de los turnos con que ha de formarse la Comisión provincial, se reanudó á los cinco minutos procediéndose á la votación por papeletas para designar el turno correspondiente al año de mil novecientos quince á mil novecientos dieciséis, dando el siguiente resultado:

D. José Moutas Blanco, veintiun votos.

D. David García Somines, veintiun votos.

D. Enrique Casares Castañón, veintiun votos.

D. Marcelino Trapiello, veintiun votos.

El Sr. Presidente declaró nombrados á estos señores para el turno de mil novecientos quince á mil novecientos dieciséis.

En igual forma se hizo la elección para el turno de mil novecientos dieciséis á mil novecientos diecisiete, resultando haber obtenido votos:

D. Ramón Fernandez Asenjo, veintitres.

D. Luis Menendez Castañedo, veintitres.

D. Rodrigo de Llano Ponte, veintitres.

D. Luis de Argüelles y Argüelles, veintidos.

El Sr. Presidente declaró nombrados para tomar el turno de mil novecientos dieciséis á mil novecientos diecisiete á los señores expresados.

En la misma forma se hizo la votación para designar el turno de mil novecientos diecisiete á mil novecientos dieciocho, dando la votación el siguiente resultado:

D. Celso Gomez Argüelles, 24 votos.

D. Teodoro Vega Díaz, 24 idem.

D. Florentino García Lopez, 24 idem.

D. Sebastián Gonzalez del Valle, 23 idem.

El Sr. Presidente declaró nombrados á éstos señores para formar el turno de mil novecientos diecisiete á mil novecientos dieciocho.

Se procedió en la misma forma á la votación para el turno de mil novecientos dieciocho á mil novecientos diecinueve, resultando del escrutinio haber obtenido votos:

D. José Ochoa Perez, 23.

D. José Guisasola Pedregal, 23.

D. Restituto Perez Alonso, 23.

D. Manuel Nieto de la Fuente, 23.

El Sr. Presidente declaró nombrados á estos señores para formar el turno de mil novecientos dieciocho á mil novecientos diecinueve.

Seguidamente se hizo la votación por papeletas para nombrar Vicepresidente de la Comisión provincial, y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. Marcelino Trapiello y Menendez de Llano, 25 votos.

Papeletas en blanco, 2.

El Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Comisión provincial á D. Marcelino Trapiello y Menendez de Llano.

El Sr. Trapiello manifestó que no era ocasión de hablar de quejas y agravios, pero que no podía excusar dar á todos las gracias por el nombramiento con que habían honrado á quien como él era objeto de calumnias é injurias que despreciaba; añadió que aceptaba con gusto los votos de los liberales y no podía menos de agradecer los de sus correligionarios, felicitándose de esta coincidencia de liberales y conservadores, la cual demuestra que solo les guía el fin de administrar los intereses de la provincia, y terminó diciendo que esto le alentaba para trabajar poniendo por encima de todo estos intereses.

Se acordó fijar en tres el número de sesiones del primer período semestral, incluyendo ésta, señalando la hora de las quince y media y siendo su duración de dos horas.

Después de señalar para la orden del día de mañana el nombramiento de Comisiones y demás cargos y los asuntos al despacho, el Sr. Presidente levantó la sesión.— El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2434

Esc. Tip. del Hospicio provincial